

Nombre del programa:

Programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (PAAP)

Tipo de apoyo:

Este programa es de apoyo directo en especie, es decir mensualmente se hace llegar a los SMDIF las dotaciones alimentarias, ellos a su vez hacen la entrega a cada una de los beneficiarios de las localidades.

Tipo de programa:

Programa social.

Objetivo del programa:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de nutrición y educación alimentaria, aseguramiento de calidad para completar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Dependencia responsable

Para la operación del programa se cuenta con 2 instancias que actuarán en coordinación

Sistema Dif Jalisco y el sistema Dif municipal de Degollado.

Cobertura territorial:

Se beneficiarán únicamente a los habitantes del municipio de Degollado con domicilio dentro del municipio ya sea en la cabecera municipal o alguna de sus localidades o delegaciones.

Población objetivo y vulnerabilidades

- a. Personas con discapacidad
- b. Adultos mayores (después de los 60 años)
- c. Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados
- d. Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición

Cuota de recuperación

La dotación alimentaria será otorgada a cada uno de los beneficiarios a cambio de una cuota de recuperación de **\$15.00 pesos (quince pesos 00/100 M.N.)** misma que será recuperada por el personal operativo del programa al momento de la entrega

Cabe mencionar que la cuota de recuperación no deberá ser alterada bajo ningún motivo

Las cuotas de recuperación operan de la siguiente manera

\$10.00 pesos de la cuota de recuperación se depositan mensualmente a la cuenta del Dif Jalisco

Los \$5.00 pesos restantes se utilizarán para a la compra de frutas y verduras frescas para ser entregadas a los beneficiarios cada 3 meses

Apoyo alimentario

El apoyo alimentario consiste en una dotación con productos básicos que se entrega mensualmente a los beneficiarios previamente seleccionados por la plataforma siem Dif

Unidad y periodicidad de los apoyos

El programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria contempla el apoyo de una dotación alimentaria mensual a las y los beneficiarios de acuerdo a los criterios de selección

- La vigencia de los menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados será hasta que el menor entre al preescolar cumpla 6 años así mismo puede ser por desistimiento del apoyo
- Para las personas con discapacidad o adultos mayores podrán permanecer en el padrón por tiempo indefinido siempre y cuando cumplan con la normatividad establecida en las presentes reglas de operación se dará de baja por fallecimiento o desistimiento del apoyo
- Para las personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en carencia alimentaria o desnutrición la vigencia será por 1 año

Requisitos de selección de beneficiarios

Para ser contemplados en recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir los siguientes criterios y requisitos:

Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

CRITERIOS	REQUICITOS (DOCUMENTACION)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses ➤ Que no estén escolarizados y que no cumplan los 6 años en el periodo de aplicación del programa enero-diciembre ➤ Que no reciban ningún otro apoyo alimentario ➤ Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (padre, madre o hermanos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 1 encuesta EFIIA ▪ Anexo 2 carta compromiso ▪ Copia de CURP del menor ▪ Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del padre o tutor ▪ Copia del comprobante de domicilio ▪ Peso y talla certificada por algún medico de alguna institución pública o privada por escrito

Personas con discapacidad

CRITERIOS	REQUICITOS (DOCUMENTACION)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas de 6 a 59 años que tengan algún tipo de discapacidad (motriz, visual, auditiva e intelectual) ➤ Que no reciban ningún otro apoyo alimentario ➤ Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (padre, madre o hermanos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 1 encuesta EFIIA ▪ Anexo 2 carta compromiso ▪ Copia de CURP del beneficiario ▪ Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del beneficiario (en caso de ser mayor de edad) ▪ Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del responsable ▪ Copia del comprobante de domicilio ▪ Constancia emitida por alguna institución pública o privada o por algún medico de alguna institución pública

	que describa el tipo de discapacidad (motriz, auditiva, intelectual, visual)
--	--

Adultos mayores

CRITERIOS	REQUICITOS (DOCUMENTACION)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mujeres y hombres que tengan 60 años al mes de enero del año en el que se aplicara el programa ➤ Que no reciban ningún otro apoyo alimentario ➤ Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (padre, madre o hermanos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 1 encuesta EFIIA ▪ Anexo 2 carta compromiso ▪ Copia de CURP del beneficiario ▪ Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del beneficiario (en caso de ser mayor de edad) ▪ Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del responsable ▪ Copia del comprobante de domicilio

Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición

CRITERIOS	REQUICITOS (DOCUMENTACION)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mujeres y hombres que tengan de 6 a 59 años que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición ➤ Que no reciban ningún otro apoyo alimentario ➤ Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (padre, madre o hermanos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 1 encuesta EFIIA ▪ Anexo 2 carta compromiso ▪ Copia de CURP del beneficiario ▪ Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del beneficiario (en caso de ser mayor de edad) ▪ Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del responsable ▪ Copia del comprobante de domicilio

Causas de incumplimiento, retención o suspensión de recursos y baja de beneficiarios

- Que no cumplan con las obligaciones que establezca el SISTEMA ESTATAL DIF en las reglas de operación
- No firmen la carta compromiso
- No acudan a recibir durante 2 meses continuos la dotación alimentaria junto con su plática de orientación y educación alimentaria sin justificación alguna
- Que mediante una supervisión aleatoria del SMDIF o el SEDIF detecte que hace mal uso del alimento, como venderlo, tirarlo o regalarlo.
- Reciba algún otro tipo de apoyo alimentario
- Cuando no coincida la información de los expedientes encontrados en los sistemas Dif municipales con las visitas realizadas a los beneficiarios se considerará falsedad de información
- En el caso de los menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados en el momento que ingresen al preescolar o cumplan los 6 años
- El beneficiario podrá dejar de recibir en cualquier momento el apoyo en caso de que este incumpla la normatividad o sea dado de baja del programa por el SMDIF de acuerdo a las presentes reglas de operación

Proceso de operación del programa

El proceso de operación del programa y las acciones básicas de atención a los beneficiarios que se desarrollan sistemáticamente, cuentan con diversas estrategias líneas de acción de entre las cuales destacan las siguientes:

Orientación y educación alimentaria

se promueve la integración de una alimentación correcta, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva

familiar, comunitaria, de genero y regional a fin de empoderar a los beneficiarios para la toma de decisiones saludables

se impartirán los temas de orientación alimentaria en cada una de las entregas a los beneficiarios realizando una evaluación de conocimientos al inicio y al final de la platica

cabe mencionar que dicha platica es un requisito para poder recibir su dotación alimentaria

aseguramiento de la calidad

el programa se debe operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos con el fin de prevenir algún riesgo ala salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional

Derechos y obligaciones de los beneficiarios seleccionados en el programa

Derechos:

Cada solicitante al beneficio del programa PAAP tiene derecho:

- A que se le aplique su EFIIA y se le sean recibidos sus documentos para formar su expediente
- A recibir la información pertinente sobre la operatividad del programa fechas de inicio y final del ciclo.
- si por alguna razón no saliera beneficiado con el programa tiene derecho formar parte de la lista de espera
- en caso de no salir beneficiado puede hacer la solicitud para el padrón del año siguiente
- en caso de salir beneficiado tiene derecho a recibir mensualmente una dotación alimentaria

obligaciones:

cada solicitante al beneficio del programa PAAP tiene la obligación:

- a entregar la documentación completa solicitada por el personal operativo del programa
- a contestar con la verdad las preguntas realizadas por el operativo que le aplique la EFIIA

en caso de que sea beneficiado tiene la obligación:

- a acudir en la fecha marcada por el personal operativo al lugar de las entregas para recibir su dotación
- esperar pacientemente su turno para recibir su dotación
- a presentar su identificación oficial para su búsqueda en la lista de beneficiarios
- a recibir la plática de orientación alimentaria
- aportar la cuota de recuperación (\$15.00 pesos)
- a firmar en la lista de firmas de recibido de su dotación

nota: si algún beneficiario no recibe su despensa esta será entregada a la lista de espera.

Lista de espera

Se conforma por las personas que realizaron la entrega de documentación, se les aplicó la EFIIA y arrojaron un grado de vulnerabilidad y aun así no quedaron en el padrón oficial del programa.

Las dotaciones en lista de espera se entregan solo que algún beneficiario no acuda a recibir su dotación dentro de los tiempos dados por el personal operativo, estas dotaciones se entregan a las personas en lista de espera a cambio de la cuota

de recuperación de \$15.00 pesos y la firma de recibido en el formato correspondiente